

Dirección de Arquitectura
Organigrama

<- volver

Directora Nacional de Arquitectura
Loreto Wahr Rivas

Directora Nacional de Arquitectura
DFL N° 850 de 1997 Delega atribuciones a Directores de Servicios

Funciones:

1. Incorporar los lineamientos estratégicos ministeriales, definidos y formalizados en los instrumentos de planificación, en la ejecución de los estudios, proyectos y/u obras de edificación pública, obras de arte, o puestas en valor del patrimonio.
2. Desarrollar, directamente o por mandato, los proyectos de obras de edificación pública, de obras de arte y de edificación pública patrimonial, pertinencia, alcance y profundidad de los distintos atributos de la edificación pública nacional y proponer las normas técnicas de diseño de obras de edificación pública.
3. Gestionar los proyectos propios y de instituciones mandantes de manera oportuna, eficiente y eficaz, conforme a criterios de calidad establecidos, en el marco de una eficaz coordinación interministerial. Convocar, planificar y ejecutar las iniciativas del Programa de Obras y Artes establecido a nivel gubernamental, e incorporar obras artísticas en la obra pública que provee el Ministerio a lo largo del país. Garantizar la transparencia, cobertura y calidad en la edificación pública.
4. Articular redes entre el ámbito público y privado con el fin de lograr mayor eficiencia y colaboración en el logro de los objetivos de la Dirección de Arquitectura.
5. Gestionar a las personas que forman parte de la Dirección a través de mecanismos que permitan atraer, mantener y retener a profesionales con un alto desarrollo de competencias técnicas y personales.

Dirección de Arquitectura

Organigrama

<- volver

Subdirector Nacional de Arquitectura

Martín Urrutia Urrejola

Subdirector Nacional de Arquitectura

Res. Ex. DA N° 580 de 2014, Delega atribuciones a Subdirector de Arquitectura

Funciones:

- Apoyar la gestión incorporando los lineamientos estratégicos ministeriales, definidos y formalizados en los instrumentos de planificación, en la ejecución de los estudios, obras, conservación y explotación de edificación pública, dando cumplimiento a los desafíos ministeriales.
- Asegurar que se incorporen en los procesos, los estándares y procedimientos para garantizar la transparencia, cobertura y calidad en la edificación pública.
- Generar las instancias de coordinación que sean necesarias para asegurar el correcto funcionamiento entre las divisiones, departamentos, unidades y Direcciones Regionales para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Velar por la correcta ejecución de las políticas de la institución con especial énfasis en las áreas técnicas, administrativas, financieras, de recursos humanos, de sistemas de gestión e informáticos a nivel nacional.
- Velar por el correcto cumplimiento de los Sistemas asociados a Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), metas colectivas y otras del Servicio.
- Actuar como Representante de la Dirección en el sistema de Gestión de Calidad del Servicio, realizando todas las acciones que el sistema de calidad indica para el cargo.
- Promocionar la incorporación de arte en edificios y espacios públicos.
- Realizar las demás actuaciones que se le encomienden o deleguen.

Dirección de Arquitectura
Organigrama

<- volver

División de Edificación Pública
Claudia Umaña Moya

Funciones:

- Cautelar el cumplimiento técnico y normativo de las consultorías de diseño y ejecución de obras que desarrolla la Dirección de Arquitectura.
- Apoyar a las Direcciones Regionales en la inspección técnica y normativa de las consultorías de diseño y obra.
- Asesorar técnica y normativamente a las Direcciones Regionales, de forma integral (arquitectura, ingeniería, normativa urbanística, eficiencia energética, patrimonio), en el desarrollo de sus proyectos.
- Desarrollar integralmente, los diseños de arquitectura y especialidades de proyectos estratégicos y de conservación de la edificación pública, en coordinación con las Direcciones Regionales.
- Integrar comisiones de evaluación de las consultorías de diseño, obra y comisiones de recepción de obras, sean de etapa, provisoria, definitiva o única.
- Asistir a las Direcciones Regionales con apoyo técnico en las obras que licita y ejecuta la Dirección de Arquitectura.
- Conformar el Comité de Estandarización de procedimientos de bases de licitación de consultoría y obra.
- Difundir y transferir conocimiento técnico y normativo para el desarrollo de proyectos a las unidades operativas.

